

Santa Fe, 11 de marzo de 2022

VISTO el Expte. CD N° 038/2022, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Valentina ONYSZCZYK**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Civil y asignaturas de la Carrera Ingeniería Mecánica, ambas de esta Facultad Regional.

Que mediante Resolución de Decano N° 1305/2021 se autorizó el cambio de especialidad de la Carrera Ingeniería Civil a Ingeniería Mecánica.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería Mecánica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- No otorgar equivalencias a la estudiante **Valentina ONYSZCZYK, DNI N° 43.005.694**, en las asignaturas de la Carrera Ingeniería Mecánica: ESTABILIDAD I – CÁLCULO AVANZADO.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 176

| |
|------|
| plz |
| RRLL |
| EJD |